

**INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE JAEN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024/IVP-JAEN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024/IVP-JAEN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-3N (EL TAMBO) – EL CASHCO – LOS LINDEROS – LA CABRERIA – EL PAPAYO – SAULACA; DE 16.770 KM, DISTRITO DE SAN FELIPE Y SALLIQUE - PROVINCIA DE JAÉN – DEPARTAMENTO CAJAMARCA.**

EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE JAEN, PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, SIENDO LAS 09:11 HORAS DEL 03 DE JUNIO DEL AÑO 2024, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, UBICADAS EN LA CALLE SIMON BOLIVAR N° 1749 - JAEN, LOS MIEMBROS TITULARES INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 022-2024-IVP-JAEN, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2024, COLEGIADO DESIGNADO PARA LA CONDUCCIÓN DE LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024/IVP-JAEN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETIVO ES SELECCIONAR AL POSTOR PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-3N (EL TAMBO) – EL CASHCO – LOS LINDEROS – LA CABRERIA – EL PAPAYO – SAULACA; DE 16.770 KM, DISTRITO DE SAN FELIPE Y SALLIQUE - PROVINCIA DE JAÉN – DEPARTAMENTO CAJAMARCA;** COLEGIADO PRESIDIDO POR:

**PRESIDENTE:** OSWALDO DUVER SOTO OLAYA, DNI N° 42116906 - ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO.  
**PRIMER MIEMBRO:** JOSÉ RONALD ESTELA HORNA, DNI N° 40792496 - JEFE DE UNIDAD DE OPERACIONES  
**SEGUNDO MIEMBRO:** DARWIN ALVAREZ GARCÍA, DNI N° 71609466 - ASISTENTE TÉCNICO UNIDAD DE OPERACIONES

UNA VEZ REUNIDOS CON EL QUORUM REGLAMENTARIO, CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 46° DEL DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, PROCEDIERON A INSTALARSE CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ETAPA DE **APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS** PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. SEGUIDAMENTE EL PRESIDENTE DEL ORGANO COLEGIADO MANIFESTÓ A LOS MIEMBROS PRESENTES QUE **LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS SOBRE LAS CUALES SE PROCEDERÁ A REVISAR LAS OFERTAS PRESENTADAS.**

ASI MISMO, SE ACCEDIÓ AL SEACE PARA DARSE A CONOCER LA LISTA DE PARTICIPANTES QUE SE REGISTRARON VALIDAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, LOS MISMO QUE SE PASA A CONSIGNAR EN EL CUADRO SIGUIENTE:

**1.- PARTICIPANTES REGISTRADOS**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20487526755	HARICAJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	26/05/2024	Válido		26/05/2024	20487526755	  
2	Proveedor con RUC	20561382698	SJ & CHM CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/05/2024	Válido		24/05/2024	20561382698	  
3	Proveedor con RUC	20600277139	DGR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	27/05/2024	Válido		27/05/2024	20600277139	  

**2.- POSTORES PRESENTADOS**

DE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS, EL SEACE REPORTA QUE PRESENTARON OFERTAS UN (1) POSTOR, SIENDO VÁLIDO DADO QUE SE PRESENTO DENTRO DE LA FECHA Y HORARIO PROGRAMADO, COMO SE MUESTRA EN EL CUADRO SIGUIENTE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20600277139	DGR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION	31/05/2024	20:32:55	20600277139	31/05/2024	20:33:15	Enviado	Valido		  



**INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE JAEN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024/IVP-JAEN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
E.I.R.L.											

**3.- APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, LUEGO DE DESCARGAR LAS OFERTAS, INICIÓ LA REVISIÓN DE ESTAS, A FIN DE DETERMINAR SU ADMISION EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES, CAPITULO II, NUMERAL 2.2, 2.2.1, 2.2.1.1; DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA. SEGUIDAMENTE UNA VEZ CULMINADA LA REVISIÓN, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

2.2.1. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		DGR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	NO CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	NO CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CUMPLE
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6, El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	NO CUMPLE
<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>		<b>RECHAZADA</b>

**OBSERVACIÓN:** De la revisión de la información presentada en la oferta, se determina que se ha presentado una oferta para otro procedimiento de selección, con el nombre de CONSORCIO LOMA SANTA, correspondiente al procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024/IVP-JAEN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, como consta en los folios del 01 al 124, dentro de los cuales se encuentra los documentos de presentación obligatoria para la Admisión de ofertas, Anexo N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06; por lo que el comité de selección decide rechazar la oferta.

**4.- DECLARACIÓN DE DESIERTO**

El Comité de Selección concluye que, no habiendo más ofertas presentadas y la única oferta ha sido rechazada, se procede a **DECLARAR DESIERTO** la primera convocatoria del procedimiento de selección, amparado en el Artículo 65 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece:

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...).

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. dicho informe es registrado en el SEACE.

65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección (...).

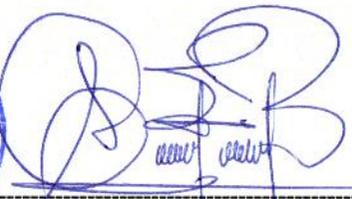


**INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE JAEN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024/IVP-JAEN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

---

Finalmente, se acuerda poner de conocimiento los hechos al titular de la entidad, dependencia que aprobó el expediente de contratación, designó el comité de selección y aprobó las bases administrativas; a fin de poder adoptarse las medidas respectivas para realizar la segunda convocatoria del procedimiento de selección y cumplir con la contratación requerida.

SIENDO LAS 09:29 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO, SE DIO POR CONCLUIDO EL ACTO DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS, PASANDOSE A FIRMAR EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

  
  
OSWALDO DUVER SOTO OLAYA  
PRESIDENTE

  
  
JOSÉ RONALD ESTELA HORNA  
MIEMBRO 1

  
  
DARWIN ALVAREZ GARCÍA  
MIEMBRO 2